



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 654 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00018916-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación de la Dra. Mónica Alejandra García, en su carácter de Coordinadora de la Dirección de Editorial Jusbaire, por medio de la cual solicita la prórroga de adscripción de la agente Analía Verónica Córdoba.

Que la agente Analía Córdoba se encuentra confirmada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.

Que actualmente se encuentra adscripta a la Editorial Jusbaire, conforme Res. Presidencia N° 948/2017 y prorrogada por Res. Presidencia N° 710/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Resolución CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Analía Verónica Córdoba, Legajo N° 1998, a la Editorial Jusbaire, por el término de 365 días, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres710/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Editorial Jusbares, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 654 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires